

2018

Informe Anual de  
Gobierno Corporativo



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN  
**pioneer**

## Introducción

Este informe tiene como finalidad recoger información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración de la empresa Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante se identificará por su propio nombre o como “Pioneer”), de tal modo que permita conocer los datos relativos a los procesos de decisiones y revelar los demás aspectos importantes de las prácticas de buen gobierno corporativo correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, donde el mercado, los inversionistas, los accionistas y el público en general, puedan disponer de una imagen fiel y un buen juicio de la sociedad que emite el informe y de esta manera contribuir con la transparencia que debe primar en el mercado de valores.

El informe de gobierno corporativo fue elaborado con base en lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, el Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo, No. 664-12, la Norma R-CNV-2013-45-MV donde se establecen las disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en la Norma R-CNV-2016-15-MV que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.

La sociedad se encuentra registrada en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVAF-003 desde el 05 de septiembre del 2006.

**Presidente**

**Secretario**

---

**Hector D. Garrido M.**

---

**Carlos A. Sosa C.**



<i>Introducción</i> .....	1
1. Objetivos de la Sociedad .....	4
2. Gestión Buen Gobierno Año 2018.....	4
3. Entidades Reguladoras Supervisoras .....	5
4. Hechos Relevantes del Período .....	6
5. Reseña Acta de Asamblea General Aprobatoria.....	10
6. Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo elaborados o en proceso de Elaboración.....	10
7. Políticas de Transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.....	11
a) <i>Estructura de la administración de la sociedad</i> .....	13
b) <i>Miembros del Consejo de Administración con cargo dentro de la sociedad</i> .....	14
c) <i>Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones adquisiciones, entre otros), si aplica:</i> .....	15
8. Principales decisiones tomadas en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y del Consejo de Administración del período 2018. ....	15
Asamblea Ordinaria de la Sociedad .....	15
Reunión Consejo de Administración.....	16
9. Información sobre el funcionamiento de las asambleas .....	19
10. Cumplimiento Derechos Accionistas .....	19
11. Cumplimiento Derechos Accionistas Minoritarios .....	19
12. Acuerdos Adoptados con otras sociedades .....	20
13. Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados .....	20
REGULADORES EXTERNOS .....	20
CONTROL INTERNO.....	21
14. Factores de Riesgos Materiales Previsible .....	22
15. Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al/los representante de la masa de obligacionistas, si aplica.....	23
16. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad	24

17.	Constitución Comités de Apoyo .....	25
	<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	25
	<input type="checkbox"/> COMITÉ DE AUDITORÍA .....	26
18.	Evaluación de los Comités de Apoyo .....	28
19.	Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad.....	28
20.	Políticas sobre Vinculados .....	29
21.	Operaciones con personas vinculadas y nivel de riesgo.....	29
22.	Grado de seguimiento .....	29
23.	Política de información y comunicación.....	29
24.	Políticas y procedimientos contra lavado de activos.....	37
25.	Breve resumen del cumplimiento exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda .....	37
26.	Otras informaciones de interés relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo .....	38
27.	Otras disposiciones que dicte la Superintendencia a través de normas de carácter general	38

## 1. Objetivos de la Sociedad

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., es una empresa que tiene por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión de conformidad con lo establecido por la Ley de Mercado de Valores, pudiendo realizar cualquier actividad de lícito comercio conexas o tendente al alcance de su objeto social, permitida por las disposiciones legales y normativas vigentes.

Pioneer se encuentra dentro del “Tipo de Participante” considerado como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión debidamente inscrita con el no. SVAF-003 en el Registro de Mercado de Valores que se encuentra a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Nuestro propósito es administrar los recursos de los fondos de inversión que gestionamos con altos niveles de diligencia y responsabilidad profesional acorde a los más altos estándares vigentes, conllevando una eficiente estructuración, constitución y administración de fondos de inversión que nos permitan gestionar recursos de terceros para luego invertirlos colectivamente por cuenta de ellos de acuerdo a las estrategias diseñadas para cada fondo en particular.

Nuestros Principios:

- **Conocimiento:** Creemos en el saber como fundamento de la excelencia y la profesionalidad, para hacer sostenible lo que hacemos.
- **Relación:** Trabajamos para merecer la confianza de nuestros clientes y generar alianzas de largo plazo que fortalezcan el vínculo y el negocio.
- **Ética:** Nuestras decisiones y acciones se basan en hacer lo correcto y en respetar la integridad y principios de quienes interactúan con nosotros.
- **Transparencia:** Creemos en la objetividad del trabajo y somos diáfanos y claros en nuestras relaciones.

## 2. Gestión Buen Gobierno Año 2018

El Consejo de Administración de la sociedad es responsable del cumplimiento de los propósitos y objetivos de la empresa, la definición de sus lineamientos estratégicos, sus valores y de la implementación de un buen sistema de gobierno.

Durante este período el Consejo de Administración sesionó en 17 ocasiones, proveyendo el liderazgo para dirigir a Pioneer hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de negocios dentro de un marco de control interno acorde a los más altos estándares posibles.

1. Entre los principales temas tratados durante las sesiones del Consejo de Administración se encuentran:

- a. La aprobación del aumento programa de emisiones del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (RMV: SIVFIC-029).
- b. El autorizar las firmas apoderadas y representantes de Pioneer en su gestión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (RMV: SIVFIC-029).
- c. La aprobación de la reducción de la comisión por administración cobrada al Fondo Pioneer United Renta Fija (RMV: SIVFIC-001)
- d. El aprobar que el Fondo Pioneer United Renta Fija (RMV: SIVFIC-001) recompre parte de sus cuotas de participación y que no se cobren penalidades la reducción de capital del Fondo que conllevaba dicha recompra
- e. El aprobar la renuncia y designación del nuevo Administrador del Fondo de Desarrollo de Sociedades Pioneer (RMV: SIVFIC-029)
- f. La designación de un nuevo miembro del Comité de Inversiones del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer (RMV: SIVFIC-002) en sustitución del Sr. Fernando Rainieri, y
- g. Aprobar la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), entre otros.

Al cierre de este período, no se han presentado irregularidades que representen hechos relevantes que involucren a ejecutivos o empleados que desempeñen roles de importancia dentro del sistema de control interno contable, como tampoco irregularidades en que de alguna forma esté involucrado otro personal y que podrían afectar en forma significativa el desempeño de la sociedad.

### 3. Entidades Reguladoras Supervisoras

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., es supervisada por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

En tanto, que los Fondos de Inversión que administramos están regulados por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana y se encuentran registrados en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, reconocido como un ente autorregulador de sus afiliados y corredores de valores.

## 4. Hechos Relevantes del Período

En cumplimiento con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento contenido en el Decreto No. 664-12, la Norma R-CNV-2015-33-MV que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, durante el año 2018 se reportaron hechos relevantes relacionados con Pioneer y los diversos fondos de inversión que administra, que de forma resumida consisten en lo siguiente:

Fecha	Hecho Relevante
02/01/2018	Celebración Asamblea Extraordinaria de Pioneer AFI
08/01/2018	Pago dividendos aportantes Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, trimestre octubre- diciembre 2017.
09/02/2018	Publicación Aviso Colocación Primaria Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
13/02/2018	Información Publicación Aviso de Colocación Primaria del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
20/02/2018	Aumento Patrimonio del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
13/03/2018	Inicio Etapa Operativa del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
19/03/2018	Finalización Período de Colocación Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
03/04/2018	Inicio Etapa Operativa del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
04/04/2018	Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de aportantes del Fondo Pioneer United Renta Fija
05/04/2018	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
	Aviso Convocatoria Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.

<b>09/04/2018</b>	Pago dividendos aportantes Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, trimestre enero- marzo 2018.
	Convocatoria Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
	Subsanación excesos límites de inversión Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
	Distribución extraordinaria de rendimientos a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>23/04/2018</b>	Celebración Asamblea General Ordinaria de Pioneer AFI
<b>27/04/2018</b>	Resolución Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
	Resolución Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>07/05/2018</b>	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>08/05/2018</b>	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>09/05/2018</b>	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>15/05/2018</b>	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>16/05/2018</b>	Exceso en los límites de inversión en el Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>17/05/2018</b>	Subsanación excesos límites de inversión Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija en fechas 07, 08, 09, 15 y 16 de mayo.
	Liquidación parcial del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.



<b>28/05/2018</b>	Renuncia y nueva designación administrador Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
<b>04/06/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de mayo.
<b>26/06/2018</b>	Aumento Capital Suscrito y Pagado.
<b>29/06/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de junio.
<b>04/07/2018</b>	Finalización Periodo de Colocación Segunda Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
<b>06/07/2018</b>	Pago dividendos aportantes Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, trimestre abril- junio 2018.
<b>02/08/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de julio.
<b>24/08/2018</b>	Finalización Plazo Vigencia Programa de Emisiones del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>29/08/2018</b>	Aviso Oferta Pública Tercera Emisión Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
<b>31/08/2018</b>	Remisión publicación Aviso Oferta Pública Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
<b>03/09/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de agosto.
<b>04/09/2018</b>	Sobre Indicador Comparativo de Rendimiento Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>17/09/2018</b>	Sobre Indicador Comparativo de Rendimiento Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>21/09/2018</b>	Hecho Relevante Miembro Comité de Inversiones del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, Fernando Rainieri.
<b>24/09/2018</b>	Designación Carlos Sosa como Miembro Comité de Inversiones del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>27/09/2018</b>	Monto suscrito tercer tramo del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer.

<b>01/10/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de septiembre.
<b>02/10/2018</b>	Calificación de Riesgo del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>05/10/2018</b>	Sobre Indicador Comparativo de Rendimiento Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
	Designación firma Auditores Externos del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>09/10/2018</b>	Pago dividendos aportantes Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, trimestre julio- septiembre 2018.
<b>10/10/2018</b>	Convocatoria Asamblea Extraordinaria de aportantes del Fondo Pioneer United Renta Fija.
<b>19/10/2018</b>	Sobre Indicador Comparativo de Rendimiento Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>25/10/2018</b>	Disposición al público versión digital Prospecto y Reglamento Interno del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>01/11/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de octubre.
	Resoluciones Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>02/11/2018</b>	Publicación modificaciones al Reglamento y el Prospecto del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>03/12/2018</b>	No distribución de beneficios a los aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija al cierre de noviembre.
	Entrada en vigencia modificaciones al Reglamento y el Prospecto del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.
<b>14/12/2018</b>	Sobre Indicador Comparativo de Rendimiento Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.
<b>28/12/2018</b>	Horario de Operaciones al 31 de diciembre 2018

## 5. Reseña Acta de Asamblea General Ordinaria Anual

Mediante la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad “Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.”, en fecha veinte (20) del mes de abril del año 2018, fueron presentadas las gestiones llevadas a cabo por el Consejo de Administración durante el período del 2017, quedando debidamente aprobado en la segunda resolución el Informe Anual del Consejo de Administración y el Balance de las Cuentas de período fiscal que finaliza el 31 de diciembre del 2017 y otorgando descargo a los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

En su cuarta resolución quedó ratificada la designación como auditores externos de la Sociedad Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la firma Salas Piantini & Asociados, Auditores Externos inscritos en el Registro del Mercado de Valores con el No. SVAE-015.

En su sexta resolución quedó aprobado el Informe sobre los Objetivos Anuales de la Sociedad.

Así mismo, en la octava resolución fue aprobado de forma íntegra el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al período Enero – Diciembre del 2017.

## 6. Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo elaborados o en proceso de Elaboración

La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, así como la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, son las principales guías a que se somete Pioneer. No obstante, en consistencia con la legislación vigente y acorde a los más altos estándares posibles, los Estatutos Sociales de Pioneer son un referente para el funcionamiento de su gobierno corporativo, versión actual que fue debidamente aprobada mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en fecha 25 de junio de 2018, previa aprobación de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana, siendo dichos Estatutos Sociales donde se establecen las bases por las cuales debe regirse la Sociedad, estableciendo el funcionamiento de sus principales órganos de gobierno como son la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas, no obstante de otras áreas operativas que asisten al desarrollo de Pioneer, entre ellas la asistencia para la buena gobernanza corporativa.

También, la Sociedad cuenta con Políticas, Normas y Procedimientos Internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión. Muestra de esta es la Norma Interna de Conducta, la cual tiene como finalidad establecer el marco de acción de nuestros empleados, ejecutivos y consejeros.

Durante el año 2018, se remitió a la Superintendencia de Mercado de Valores los Manuales de Funciones y Políticas para toda la empresa, dando cumplimiento a la Norma No. R-CNV-2017-35-MV, la Ley 249-17 del Mercado de Valores y el Reglamento incorporado por el Decreto 664-12.

## 7. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., en cumplimiento con la Norma Interna de Conducta, Capítulo 4, la cual trata sobre Conflictos de Interés, establece que: los miembros del Consejo de Administración, los miembros de los Comités de Apoyo, los Accionistas, los Principales Ejecutivos, la propia Sociedad, Empleados en general y demás personas que se considere que puedan tener acceso a información privilegiada, deberán comprometerse con el cumplimiento de las responsabilidades y prohibiciones establecidas en la misma, tanto con la institución, con los clientes, con los demás empleados, y con sus supervisores.

En caso de que los mismos no den cumplimiento fiel a lo establecido en la Norma Interna de Conducta, son sujetos a las Sanciones, Capítulo 5, que se establecen en la misma.

## 8. Políticas de Transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública

Uno de los principios de Pioneer es la transparencia ya que creemos en la objetividad del trabajo y somos diáfanos y claros en nuestras relaciones.

Es por esto que en cumplimiento con lo establecido en la Norma Interna de Conducta, los empleados, ejecutivos y miembros Consejo de Administración, deberán comprometerse con el cumplimiento de las responsabilidades que esto establece, tanto con la institución, con los clientes, con los demás empleados y con sus supervisores.

En caso de que los mismos no den cumplimiento fiel a lo establecido en la Norma Interna de Conducta, son sujetos a las Sanciones , Capítulo 5, que se establecen en la misma.

Pioneer pone a disposición del público en general, de forma permanente a través de su página web [www.pioneerfunds.do](http://www.pioneerfunds.do), las siguientes informaciones:

- Nuestros Principios
- Nosotros – Historia, Socios Ejecutivos, Otros Socios, Consejo de Administración, Gobierno Corporativo, Memorias Anuales, Hechos Relevantes, Calificación de Riesgo, Estados Financieros Auditados.
- Qué Hacemos - Proceso de Negocio, Requisitos de inversión, Carteras y Tasas de Rendimiento
- Nuestros Fondos – Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer.
  - Información del Fondo – Valoración Diaria, Histórico Valor Cuotas, Reporte Diario, Rentabilidad Anualizada – Calculadora de Rentabilidad – Composición de la Cartera –

Publicaciones Trimestrales – Representante Común de Aportantes – Calificación de Riesgos – Distribución de Rendimientos – Memorias Anuales – Hechos Relevantes – Avisos de Oferta Pública – Prospecto y Reglamento – Adiciones al Prospecto y Reglamento – Carta al Inversionista.

- Marco Regulatorio - Ley y Normas que rigen las actividades de la empresa
- Contactos
- Preguntas claves

En adición, el Consejo de Administración cuenta con un calendario de reuniones periódicas para informar a los accionistas, de manera regular la siguientes informaciones:

- Plan Estratégico y Estatus de Ejecución
- Informe de Gestión de Riesgos
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria Periódica

Además, mantenemos estrecho contacto con el público en general a través de Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn donde compartimos informaciones de interés para el mercado y la Sociedad.

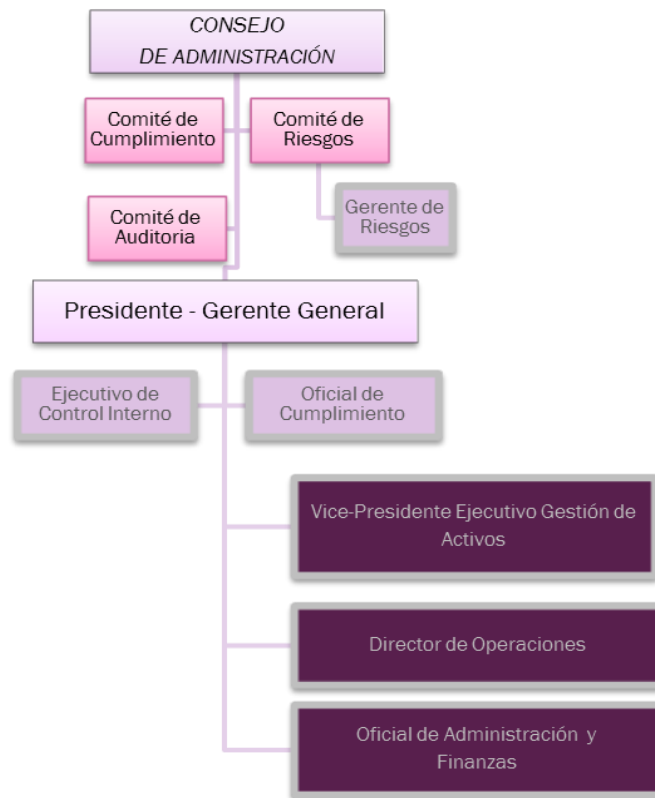
Para los Fondos administrados se remite a la Superintendencia de Mercado de Valores, de manera diaria, mensual, trimestral y anual las informaciones periódicas correspondientes, y como hecho relevante una comunicación sobre los dividendos distribuidos; adicional a esto, en el caso del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer se remite trimestralmente como hecho relevante una comunicación sobre el estado del Fondo, el cual coincide con el periodo del pago de dividendos a los aportantes.

De esta forma Pioneer cumple con la Norma R-CNV-2016-15-MV que establece las disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado.

## 9. Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de administración de la sociedad

### *Estructura de la administración de la sociedad*

Pioneer posee la siguiente estructura organizativa:



**b) Miembros del Consejo de Administración con cargo dentro de la sociedad**

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por las siguientes personas y cargos:

INTEGRANTES	CARGOS
Héctor Daniel Garrido Mejía	Presidente
Luis Manuel León Herbert	Vicepresidente
Carlos Alberto Sosa Castro	Secretario
Luis José Acra de Moya	Tesorero
Yamil Ernesto Isaías García	Vocal
Maribel Cristina Pérez Núñez	Vocal
Francisco Rafael Vicens De León	Vocal

I.Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando porcentaje de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.

Héctor D. Garrido	Presidente	Presidente/Gerente General	Pioneer Holding Company, Inc.
Yamil E. Isaías	Miembro	Vicepresidente	Pioneer Holding Company, Inc.

Los señores Garrido e Isaías, son accionistas de Pioneer Holding Company, Inc. Compañía tenedora de un 30% de las acciones comunes de la sociedad administradora.

**II.Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados;**

No existen consejeros cruzados o vinculados

**III.Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.**

Mediante la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad “Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.”, en fecha veinte (20) del mes de abril del año 2018, quedando debidamente aprobado en la tercera resolución el ratificar los cargos de los miembros del Consejo de Administración por un (1) año mas.

Los miembros del Consejo no recibieron remuneración o compensación alguna por la ejecución de dichas funciones.

**c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones adquisiciones, entre otros), si aplica:**

Durante el período de referencia se afectó la composición accionaria de la empresa. Se realizó un aumento en las acciones preferidas clase B por un total de RD\$1,070,000.00 y en acciones preferidas Clase C por un total de RD\$7,466,000.00, emitidas como resultado de la capitalización por parte de accionistas.

ACCIONISTA	ACCIONES PREFERIDAS	MONTO RD\$
José Carlos Isaías	Clase B	365,000.00
Grupo Estiva	Clase B	348,000.00
Coral Sands Properties	Clase B	357,000.00
Inversiones Sunev	Clase C	5,000,000.00
María Gabriella Cott	Clase C	2,466,000.00

## 10. Principales decisiones tomadas en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y del Consejo de Administración del período 2018.

Durante el período 2018 las principales decisiones adoptadas en las reuniones realizadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; así como en las reuniones del Consejo de Administración fueron las siguientes:

### Asamblea Ordinaria de la Sociedad

Fecha	Resolución
20 Abril 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación Informe Comisario de Cuenta con relación al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2017 y se otorgó su descargo en el ejercicio de sus funciones durante dicho período.</li> <li>2. Aprobación informe anual del Consejo de Administración y se otorgó descargo de dichos miembros por todos los actos realizados durante dicho período.</li> <li>3. Ratificó los cargos de los miembros del Consejo de Administración por el período de un (1) año.</li> <li>4. Designó a los Auditores Externos de la Sociedad.</li> </ol>



5. Tomar Acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado.
6. Aprobación informe sobre los objetivos anuales de la sociedad para el año 2017.
7. Aprobación del informe sobre los factores de riesgo material previsible de la Sociedad.
8. Aprobación Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
9. Otorgó poder a la sociedad Market Advisory, SRL para cumplir con las formalidades legales y gestiones sobre los puntos tratados en esta asamblea.

### Asamblea Extraordinaria de la Sociedad

Fecha	Resolución
25 junio 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de aumentar el Capital Social Autorizado</li> <li>2. Suscripción y pago nuevas Acciones Nominativas Preferidas denominadas como Clase C.</li> <li>3. Aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la sociedad</li> <li>4. Otorgar los poderes necesarios a las personas designadas a fin de depositar en la Superintendencia de Mercado de Valores de la Rep. Dom., y en cualquier institución pública o privada necesaria.</li> </ol>

### Reunión Consejo de Administración

Fecha	Resolución
09 enero 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del aumento al monto del Programa de Emisiones del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer.</li> <li>2. Otorgar poderes especiales a las personas que habrán de registrar al acta de la presente reunión ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</li> </ol>
08 febrero 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de Enero.</li> </ol>

12 febrero 2018

1. Autorizar los poderes de firmas necesarios para apertura de cuentas bancarias y el manejo de éstas y de las operaciones que realizará la Sociedad en la gestión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer.

06 marzo 2018

1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de Febrero

10 abril 2018

1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de Marzo.

27 abril 2018

1. Aprobación de la reducción de la comisión por administración que es cobrada al Fondo Pioneer United Renta Fija, para que corresponda a un 1.5% anual del Patrimonio del indicado Fondo bajo administración.
2. Aprobación que el Fondo Pioneer United Renta Fija recompre parte de sus cuotas de participación de la que son titulares parte de sus aportantes.
3. Aprobación de no cobrar la penalidad por reducción del capital del Fondo correspondiente al 50% de las comisiones por administración que la Administradora hubiese devengado sobre el monto del capital reducido.

08 mayo 2018

1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de abril.

25 mayo 2018

1. Reconocer la renuncia del administrador del Fondo De Desarrollo de Sociedades Pioneer.
2. Designación nueva administradora del Fondo de Desarrollo de Sociedades Pioneer.

12 junio 2018

1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de mayo.

10 julio 2018

1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de junio.

07 agosto 2018

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de Julio.</li> </ol>
<p>23 agosto 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ratificación de la administradora de los Fondos de Inversión administrados por la Sociedad.</li> </ol>
<p>04 septiembre 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de agosto.</li> </ol>
<p>25 septiembre 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación nuevo miembro del Comité de Inversión del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, en sustitución del señor Fernando Rainieri Soto.</li> </ol>
<p>02 octubre 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de septiembre.</li> </ol>
<p>06 noviembre 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de Octubre.</li> </ol>
<p>04 diciembre 2018</p>	<p>Aprobación de la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente al mes de noviembre.</p>

## 11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Artículo 23, la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta. Se constituirá por la reunión de los propietarios de Acciones o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas por estos Estatutos Sociales para cada clase de Asamblea. Reunida válidamente, la Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades establecidas por ley y los Estatutos Sociales y podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad, o en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República Dominicana, según establezca la convocatoria.

Para mayor información, los Estatutos Sociales de Pioneer se pueden consultar en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el período de referencia las reuniones de Asamblea General de Accionista se realizaron satisfactoriamente.

## 12. Cumplimiento Derechos Accionistas

Durante el período de referencia se ha cumplido y procedido conforme a los derechos de los accionistas de Pioneer, tal y como se establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En tal sentido, se ha protegido sus correspondientes derechos de voto, de recibir recibir información, de percibir los dividendos, de los derechos de preferencia, del derecho sobre los activos, entre otros, según pueda corresponder. No existiendo queja ni denuncia alguna por parte de los accionistas, de que se les haya violentado alguno de sus derechos.

## 13. Cumplimiento Derechos Accionistas Minoritarios

La estructura accionaria actual, incluye accionistas minoritarios, los mismos frente a la Sociedad son respetados en todo momento por la Sociedad Administradora, por lo que de igual modo se ha protegido sus correspondientes derechos de voto, de recibir recibir información, de percibir los dividendos, de los derechos de preferencia, del derecho sobre los activos, entre otros, según pueda corresponder. No existiendo queja ni denuncia alguna por parte de algún accionista minoritario, de que se les haya violentado alguno de sus derechos.

## 14. Acuerdos Adoptados con otras sociedades

Durante el período de referencia, no se firmaron acuerdos con otras sociedades:

## 15. Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados

La sociedad está comprometida con la ejecución ética y transparente de sus funciones, en cumplimiento con la legislación nacional especialmente a la norma R-CNV-2017-28-MV “Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión”, además de que también se encuentra sometida al control de los organismos reguladores, no obstante de que por igual ha establecido mecanismos de controles internos en beneficio de la buena gobernanza corporativa, además de la disminución de los riesgos legales, judiciales, operativos, entre otros.

### REGULADORES EXTERNOS

Pioneer se encuentra sujeta a la revisión de la Superintendencia de Mercado Valores, que es una institución autónoma relacionada al gobierno dominicano cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la ley 249-17 y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores de la República Dominicana.

Además, Pioneer, debe someterse a las normativas de la Bolsa de Valores de la Rep. Dom. y otros organismos que por Ley puedan establecer o modificar normativas que aplican a las actividades de Pioneer.

Pioneer se ve sometida a la revisión independiente de los auditores externos, que identifican los puntos en los cuales se deben perfeccionar las políticas, procesos o controles de la organización, además de que los aspectos de controles internos y de buena gobernanza corporativa, también son parte de los criterios valorados por las Sociedades Calificadoras de Riesgos.

## CONTROL INTERNO

Pioneer posee un ejecutivo de Control Interno, que es el responsable de las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que le permita a Pioneer desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, así como para cumplir adecuadamente con sus actividades de administración.

Todos estos procesos de revisión son realizados tanto para la Sociedad Administradora como para los Fondos de Inversión administrados por Pioneer. El Ejecutivo de Control Interno tiene bajo su responsabilidad la revisión y verificación del cumplimiento íntegro y efectivo de las funciones financieras, gestión de las inversiones, actividades operativas y puestos subordinados de la estructura según las disposiciones de la Ley 249-17, el Reglamento 66-412 y las Normas R-CNV-2017-23-MV.

El Ejecutivo de Control Interno será responsable de las funciones, procedimientos y sistemas de control que le permita desarrollar sus funciones de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Funciones del Ejecutivo de Control Interno:

- a) Verificar que la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones, los ejecutivos y todos los empleados de la sociedad administradora cumplan las disposiciones de la Ley, el Reglamento y todas las normas que le sean aplicables.
- b) Velar por el cumplimiento de las normas generales e internas de conducta estipuladas en la Norma de Administradoras de Fondos de Inversión y de Fondos de Inversión, así como de aquellas que se imponga la sociedad administradora.
- c) Verificar que la sociedad administradora cumpla con las políticas y las disposiciones establecidas en el reglamento interno de los fondos que administre.
- d) Supervisar que los reclamos y las consultas de los aportantes, así como el servicio brindado por la sociedad administradora a sus aportantes se ajuste a los plazos, reglas y disposiciones establecidas en el reglamento interno de que se trate.
- e) Verificar la contratación de profesionales o firma de profesionales para la tasación de activos de fondos cerrados.
- f) Revisar las valorizaciones e informes de tasación de activos de los fondos administrados, al momento de su enajenación.
- g) Velar por la debida identificación, cuantificación, administración y seguimiento de los fondos de inversión que tenga a su cargo la sociedad administradora.
- h) Verificar que las recomendaciones de la Superintendencia y los auditores externos de la sociedad administradora sean atendidas oportunamente.

- i) Mantener comunicado al consejo de administración de la sociedad administradora acerca del resultado de su supervisión, así como comunicar en cualquier momento a la Superintendencia del Mercado de Valores del hecho relevante que detecte en el ejercicio de sus funciones que pueda perjudicar a los aportantes.
- j) Emitir un informe anual sobre su gestión al consejo de administración de la sociedad administradora.
- k) Rendir cuenta de su gestión anualmente, en forma escrita y documentada.
- l) Verificar el cumplimiento de la operatividad de la sociedad administradora y de los fondos que administren.
- m) Cualquier otra que se establezca en la normativa y en el reglamento interno.

Todos estos procesos de revisión son realizados tanto para la Sociedad Administradora como para los Fondos de Inversión administrados.

## 16. Factores de Riesgos Materiales Previsibles

Como participante del mercado de valores y empresa supervisada del mercado de valores los factores de riesgos que pudieran afectar la Empresa son principalmente de naturaleza legal y de mercado.

En este sentido, el principal riesgo que enfrenta la empresa se deriva de modificaciones al marco legal que le es aplicable y la volatilidad de los precios de los valores de deudas y el tipo de cambio, los cuales podrían tener un impacto negativo en sus actividades, tanto desde el punto de vista operativo como de su sostenibilidad financiera. El Consejo de Administración de la empresa ha desarrollado estrategias encaminadas a mitigar los indicados riesgos, incluyendo el aumento del patrimonio de la empresa vía la emisión de Acciones Preferidas, la participación activa de sus representantes en la investigación sobre mejores prácticas, entrenamientos y soporte de asesores externos con experiencia en otros mercados.

### Otros factores de riesgos previsibles.

**Riesgo de Crédito:** Posible pérdida que asumiría Pioneer como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. Ante estas eventualidades el Consejo de Administración de Pioneer, en cada sección mensual, toma en consideración las medidas y estrategias mas adecuadas para atenuar este tipo de riesgo.

**Riesgo de Liquidez:** Este riesgo se relaciona con la falta de liquidez que pueda presentar la empresa en algún momento específico y estar imposibilitada de afrontar los requerimientos de efectivo para sus operaciones de capital de trabajo, deudas bancarias y financiamiento. La administración mantiene estos riesgos controlados con el monitoreo constante de la tesorería de los Fondos de inversión.

**Riesgo Operacional:** Este riesgo se relaciona con fraudes, ineficiencias, sistemas informáticos inoperantes, gobierno corporativo ineficaz, fallas administrativas y errores humanos. Estos riesgos son mitigados con la revisión constante de las operaciones de los Fondos y los controles internos establecidos para las revisiones diarias al cierre de cada Fondo.

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión cuenta con un Comité de Riesgos, quien junto con la administración dan un seguimiento continuo y eficaz para prevenir, monitrear y mitigar estos riesgos.

## **17. Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al/los representantes comunes de aportantes, si aplica.**

La empresa ha cumplido satisfactoriamente con la publicación de las informaciones requeridas en la normativa vigente a través de la página Web de la Sociedad Administradora y los medios permitidos para tales fines.

El Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer posee como Representante Común de Aportantes a la firma Salas Piantini & Asociados, firma de Consultoría Financiera - Fiscal y Auditoría; mientras que el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer posee como Representante Común de Aportantes a la firma Guzmán Tapia / Pannel Kerr Forster, SRL (PKF), que independientemente que no sea un requisito para ser Representantes Comunes de Aportantes, para fines de eficiencia en la supervisión y aumento de los controles internos, fomentamos que dichas firmas se encuentren debidamente inscritas como Auditores Externos en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado Valores y en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados.



## 18. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad

El año 2018 marca para Pioneer SAFI, el quinto año de administración de fondos, partiendo del primer fondo del país el Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija. A lo largo de estos 5 años, los ingresos de la empresa han aumentado consistentemente cada año pasando de RD\$27.0 millones en el 2014, alcanzando RD\$49.6 millones al 31 de diciembre del 2018. Este incremento representa una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 12.91%.

En este año Pioneer también logró nuevos hitos en el mercado de valores dominicano, con la extensión del primer fondo del país por nuevo periodo de 5 años, junto con la liquidación parcial de su patrimonio. Así mismo lanzó al mercado su tercer fondo de Inversión, el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (FCDSP), a través del cual realizó la primera inversión del mercado de valores en el sector turístico dominicano.

Al cierre del año Pioneer administraba 3 fondos de inversión que alcanzan un patrimonio en conjunto de RD\$4,084 millones, que representa un 11% del mercado de fondos de inversión dominicano.

No obstante el incremento anual sustancial y consiste de los ingresos de la sociedad, el resultado neto del período fue negativo al igual que los años anteriores debido al incremento de los gastos operativos que pasaron de RD\$38.5 millones en el 2014 a RD\$45.1 millones al cierre del 2018, para una tasa de incremento anual compuesta de 3.22%. Este incremento de los gastos fue generado por el aumento en el personal de la empresa.

La empresa por primera vez en sus más de 5 años de operación logró resultados operativos positivos reflejando una tendencia constante de mejoría en este indicador pasando de pérdidas de RD\$11.5 millones en el 2014, a pérdida de RD\$4.2 millones en el 2017 y alcanzando una ganancia operativa de RD\$4.5 millones.

Los resultados netos del periodo fueron una pérdida de RD\$1.2 millones, sin embargo, esto representa una mejoría sustancial con relación a los años anteriores que resultaron en pérdidas promedio anual de RD\$11.6 millones. Esta pérdida proviene del aumento en los gastos financieros, por las transacciones de deuda subordinada y acciones preferidas que la sociedad ha debido realizar con miras a mantener el Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) a niveles adecuados según las regulación vigente.

Por otro lado, la liquidez de la empresa ha mejorado considerablemente logrando mantener índice de liquidez durante los últimos 3 años superior a 2.0, esto gracias al aumento de los ingresos y el control en el incremento de los gastos. Así mismo es importante señalar que una porción de los gastos financieros corresponden a los rendimientos de las acciones preferidas clase B, los cuales son capitalizables por lo cual no representan una salida de efectivo.

En cuanto al nivel del endeudamiento medido a través del índice de endeudamiento (pasivos/patrimonio), ha venido en aumento en los último 5 años hasta llegar a 1.85 al cierre de diciembre del 2018, producto de las capitalizaciones realizadas de cara al IAP. Sin embargo, es importante señalar que el total de pasivos alcanza RD\$35.3 millones, de los cuales el 93.9%

representa deuda subordinada, así como los rendimientos acumulados de las acciones preferidas clase B.

A pesar de este incremento, con las proyecciones de aumento en los ingresos derivados de un aumento en los activos administrados, se espera reducir sustancialmente los pasivos hasta eliminarlos en un mediano plazo de 2 a 3 años.

Finalmente, el rendimiento del patrimonio como resultado de las pérdidas fue negativo para el 2018, sin embargo es importante notar la mejoría experimentada en dicho indicador que pasó de 39.6% en el 2014 a -6.1% al cierre del 2018. Según las proyecciones previstas de nuevas emisiones de los fondos administrados se espera lograr las economías de escala suficientes para que el 2019 este indicador sea positivo.

## 19. Constitución Comités de Apoyo

El Consejo de Administración será asistido por un conjunto de Comités de Apoyo (Comités), con el objetivo de eficientizar el logro de sus metas y propósitos estratégicos. Las atribuciones o funciones de cada Comité son indelegables.

Este tipo de órgano de apoyo deberá ser expresamente concebido por el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Bajo la nueva ley del mercado de valores 249-17 se requiere un comité de nombramientos y remuneraciones, el cual esta pendiente a presentarse en la próxima Asamblea Ordinaria.

### ▪ CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El comité de cumplimiento y administración de riesgos tiene como función principal fungir como asesor del Consejo de Administración en todo lo relativo a gobierno corporativo.

Las principales funciones de este comité serán:

- a) Monitorear y evaluar el desempeño de los comités del Consejo.
- b) Recomendar la creación de nuevos comités del Consejo, las políticas que normen los mismos, los miembros que puedan integrarlo, así como las responsabilidades y alcance de estos comités, en caso de que la estructura o la normativa vigente lo requiera.
- c) Promover la evaluación del Consejo de Administración, al final de cada año fiscal.

- d) Vigilar y evaluar periódicamente la aplicación de las políticas de cumplimiento regulatorio y proponer en su caso las mejoras que procedan, así como la actualización de las citadas políticas, cuando así corresponda.
- e) Analizar e informar las observaciones efectuadas por los organismos reguladores, así como las recomendaciones por parte de entidades internacionales; y dar seguimiento a la implementación de estas regulaciones.
- f) Presentar, por lo menos una vez al año, a la Presidencia y al Consejo de Administración sus logros y autoevaluación.
- g) Someter al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo a ser incorporado en la Memoria Anual.
- h) Realizar anualmente una revisión del funcionamiento y cumplimiento de los deberes y obligaciones del Consejo.

#### ▪ **COMITÉ DE AUDITORÍA**

Este Comité vela porque el ambiente de control de la entidad sea adecuado y que las actividades de la empresa sean realizadas de conformidad con las leyes y normas dictadas por las autoridades competentes.

Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la ejecución mensual del presupuesto.
- b) Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).
- c) Verificar que los estados intermedios que publica la entidad son elaborados con criterios similares a los de fin de ejercicio.
- d) Supervisar los servicios de auditoría externa e interna.
- e) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- f) Vigilar las situaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos.
- g) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, recontractación y sustitución del Oficial de Control Interno.

- h) Informar al Consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- i) Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades.
- j) Verificar que la alta gerencia de la entidad tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo.
- k) Velar por la integridad de los Estados Financieros de la compañía

#### ▪ **COMITÉ DE INVERSIONES**

El Comité de Inversiones es el órgano de la Administradora responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del Fondo, que serán ejecutados por el Administrador del Fondo y está conformado por un número impar no menor de tres (3) personas físicas de reconocido prestigio. Este Comité contará con un Reglamento de Funcionamiento a través del cual regirá su gestión.

Los miembros del Comité de Inversiones serán designados por el Consejo de Administración de Pioneer, pudiendo ser removidos por ésta. La remoción de los miembros del Comité de Inversiones será comunicada a la Superintendencia y al público en general como un Hecho Relevante.

Funciones del Comité de Inversiones:

- a) Modificar y controlar las políticas de inversión de cada fondo, cuando corresponda.
- b) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieren.
- c) Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones de los fondos de inversión administrados y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
- d) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado.
- e) Supervisar las labores de administrador de fondos en lo referente a las actividades de inversión.
- f) Proponer modificaciones al reglamento interno de cada fondo de inversión en lo referente a las políticas de inversiones.
- g) Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno.
- h) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de que se trate.

- i) Establecer las estrategias o lineamientos de inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.
- j) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del fondo.
- k) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- l) Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los rendimientos o dividendos que serán distribuidos por el fondo a los aportantes, en el caso de los fondos cerrados.
- m) Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de la sociedad administradora.
- n) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión.

## Remuneraciones

Los Miembros de los Comités recibirán una remuneración que estará determinada por las disposiciones que emita el Consejo de Administración de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Esta remuneración será definida para cada uno de sus Comités de Apoyos, por lo tanto la misma podría variar en porcentaje, base y periodicidad de pago.

## 20. Evaluación de los Comités de Apoyo

Durante el período de referencia, mediante sus sesiones mensuales, los Comités de Riesgos, Auditoría Cumplimiento e Inversiones, realizaron la supervisión de cada área con el objetivo de eficientizar el logro de sus metas y propósitos estratégicos.

## 21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad

Debido a la conformación accionaria de la sociedad no posee empresas controlantes o controladas.

## 22. Políticas sobre Vinculados

En cumplimiento con lo establecido en nuestra Norma Interna de Conducta, los vinculados deberán comprometerse con el cumplimiento de las responsabilidades que esto establece con la institución, con los clientes, con los demás empleados, y con sus supervisores.

En caso de que los mismos no den cumplimiento fiel a lo establecido en dichas normas son sujetos a las sanciones que se establecen en la misma norma.

## 23. Operaciones con personas vinculadas y nivel de riesgo

Durante el periodo reportado, se registraron, operaciones con vinculados por un total de RD\$7,466,000.00 como se detalla a continuación:

VINCULADO	CONCEPTO	FECHA	MONTO RD\$
Inversiones Sunev	Aporte a Capital	31/01/2018	4,557,000.00
María Gabriella Cott	Aporte a Capital	29/06/2018	2,466,000.00
Inversiones Sunev	Aporte a Capital	29/06/2018	443,000.00

## 24. Grado de seguimiento

La sociedad deberá realizar una autoevaluación anual en relación al cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo. El resultado de dicha autoevaluación será presentado a los miembros del Consejo de Directores y a los accionistas.

El resultado de esta evaluación para el período 2018 ha sido satisfactorio por parte del Consejo de Directores y Accionistas.

## 25. Política de información y comunicación

La Sociedad presenta y revisa con sus accionistas la información detallada en el numeral 8 del presente Informe.

No obstante, según corresponda, en cuanto a las Administradoras de Fondos de Inversión la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores establece lo siguiente:

“Artículo 33°.- (Remisión periódica de las sociedades administradoras de fondos de inversión). La sociedad administradora deberá remitir al Registro las informaciones requeridas en la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de octubre del año dos mil trece (2013) que aprueba

la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2013-33-MV), modificada por la Resolución del veintitrés (23) de septiembre del año dos mil catorce (2014) (R-CNV-2014-22-MV) (en lo adelante Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión), en adición deberán remitir lo dispuesto en la presente Norma.

Párrafo. Las informaciones financieras deben contener la firma autorizada de las personas que ejerzan los siguientes cargos o posiciones: principal cargo ejecutivo o directivo, el contador general y el ejecutivo de control interno, así como contener el sello de la sociedad administradora.

Artículo 34°.- (Remisión anual). Dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social:

- 1) Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros.
- 2) Estado de Situación Financiera;
- 3) Estado de Resultados;
- 4) Estado de Flujo de Efectivo;
- 5) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto;
- 6) Notas explicativas de los Estados financieros Auditados y políticas contables utilizadas;
- 7) Carta de gerencia;
- 8) Reporte de Cartera de Inversiones;
- 9) Constancia de la publicación de los Estados Financieros Auditados, en un diario de circulación nacional, debidamente certificada por el diario y en su página web, en caso de que aplique;
- 10) Copia del Acta de Asamblea de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los Estados Financieros Auditados;
- 11) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el pago de la liquidación de impuestos del último período fiscal;
- 12) Calificación de riesgo de la sociedad, en caso que ocurra una actualización posterior a la presente calificación, deberá ser remitir a más tardar al día hábil siguiente de su actualización.
- 13) Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable; y
- 14) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas, acompañada de la copia del Acta de la Asamblea de Accionistas mediante la cual se aprobaron los estados financieros.

Párrafo I. En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados, siempre y cuando las mismas no consoliden en otro órgano regulador del sistema financiero nacional.

Párrafo II. Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social, debe presentar el programa de actividades del ejecutivo de control interno, conforme a lo establecido en el artículo 49 (Programación de actividades del ejecutivo de control interno) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión.

Párrafo III. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social debe presentar la declaración jurada del o los miembros del Comité de Inversiones, Administradores del Fondo y Ejecutivo de Control Interno, que establezca que no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) de Reglamento de Aplicación 664-12.

Artículo 35°.- (Remisión semestral). Dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del semestre las sociedades administradoras deberán remitir la siguiente información financiera:

- 1) Estado de Situación Financiera, en forma comparativa con el semestre anterior;
- 2) Estado de Resultados, en forma comparativa con el semestre anterior;
- 3) Estado de Cambios en el Patrimonio;
- 4) Estado de Flujo de Efectivo;
- 5) Reporte de las Carteras de Inversiones;
- 6) Notas Explicativas de los Estados Financieros; y
- 7) Listado de Promotores contratados. Párrafo. En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros semestrales consolidados, siempre y cuando las mismas no consoliden en otro órgano regulador del sistema financiero nacional.

Artículo 36°.- (Remisión trimestral). Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre, deberán remitir la nómina de empleados actualizada con la cual cuenta la entidad que incluirá, como mínimo, el nombre del empleado, documento de identificación oficial, el cargo que desempeña y sus vinculaciones conforme a lo establecido en el artículo 213 (Personas vinculadas) del Reglamento.

Artículo 37°.- (Remisión mensual). Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al último día de cada mes, la información financiera deberá contener como mínimo.

- 1) Estado de Situación Financiera Detallado (Balance de comprobación);
- 2) Estado de Resultado Detallado (Balance de comprobación);
- 3) Estado de Situación Financiera, en forma comparativa con el mes anterior;
- 4) Estado de Resultado, en forma comparativa con el mes anterior;



- 5) Reporte de la Cartera de Inversiones;
- 6) Reportes de los Auxiliares de las Cuentas Contables, los cuales deben contener como mínimo:
  - a) Activos intangibles;
  - b) Cuentas, documentos por cobrar y créditos con personas relacionadas a la sociedad administradora o al grupo económico o financiero al que pertenece;
  - c) Activos en garantía de obligaciones con terceros;
  - d) Activos pendientes de cobro por plazo mayor o igual a treinta (30) días posteriores a su vencimiento no provisionados;
  - e) Documentos y cuentas por cobrar con vinculados o no vinculados; y
  - f) Obligaciones por pagar y cuentas por pagar con vinculados y no vinculados.
- 7) Reportes de los Auxiliares de las Cuentas de Orden, los cuales deben presentar el detalle de lo registrado en esta cuenta;
- 8) Matriz para la Determinación del Patrimonio Neto;
- 9) Matriz para la Determinación del Patrimonio Contable Aplicable;
- 10) Matriz para la Determinación del Índice de Adecuación de Patrimonio como Cobertura de Riesgo de Gestión de Fondos de Inversión (IAP);
- 11) Listado actualizado de las comisiones de administración y por desempeño cobradas por la sociedad, representado en valor monetario; y,
- 12) Declaración mensual del Patrimonio Neto y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), aprobada por el consejo de administración de la sociedad administradora y suscrita por los ejecutivos autorizados para aprobar los estados financieros y por el contador general.

Artículo 38°.- (Otras informaciones). La sociedad administradora de fondos de inversión deberá remitir las siguientes informaciones:

- 1) Cada vez que contrate a un miembro del consejo de administración, miembro del comité de inversión, administrador del fondo, promotores de fondos de inversión, gerente, ejecutivo y aquellas personas indicadas en el artículo 397 (inhabilidades) del Reglamento, deberá remitir al día hábil siguiente una declaración jurada indicando que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (inhabilidades) del Reglamento.
- 2) La designación o remoción del consejo de administración, representante legal, comisario de cuenta, auditores externos, miembros del comité de inversiones, administrador del fondo y el ejecutivo de control interno, promotores de fondos de inversión y aquellas personas indicadas en el artículo 397 (inhabilidades) del Reglamento, acompañado del Acta de Asamblea o copia certificada del acta donde se designa o remueve la persona, copia de la cédula de identidad o pasaporte en caso de ser extranjero, currículum vitae, certificado de no antecedentes penales y, adicionalmente para el caso de los miembros del

consejo de administración que sean personas jurídicas se deberá remitir el certificado del Registro Mercantil y copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) actualizado, a más tardar el día hábil siguiente de haber ocurrido el hecho.

3) La sustitución del depósito centralizado de valores contratado, la convocatoria a la Asamblea de Accionistas y la modificación de las comisiones de administración, por desempeño y rescates, una vez aprobada, acompañada del Acta de Asamblea o copia certificada a cada caso que corresponda del presente párrafo, al día hábil siguiente de haber ocurrido el hecho.

4) La fecha de inicio de operación de la sociedad, con por lo menos un (1) día hábil de anticipación.

5) Las modificaciones a las Normas Internas de Conducta de la sociedad y a la fuente de información que utilizara para la obtención de los precios o cotizaciones de los valores que adquieren en mercados internacionales, previo a su utilización, así como los citados en el artículo 217 (Documentos societarios y operativos) del Reglamento, tomando en consideración los que requieran aprobación previa por parte de esta Superintendencia.

6) Los aumentos al capital autorizado de la sociedad, acompañada de la copia certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, del Acta de Asamblea donde se conoce el aumento del capital realizado, copia de la lista de accionistas presentes en la Asamblea, copia del certificado del Registro Mercantil actualizado, comprobante de pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del aumento del capital autorizado y copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) actualizado, a los diez (10) días hábiles siguientes de haber ocurrido el hecho. 7) Los aumentos al capital suscrito y pagado de la sociedad, acompañada de la copia del certificado del Registro Mercantil actualizado, a los diez (10) días hábiles siguientes de haber ocurrido el hecho.

Mientras, tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente informe Pioneer administra únicamente fondos de inversión de tipo cerrado, en cuanto a los Fondos de Inversión, dicha Norma indica lo siguiente:

“Artículo 39°.- (Información financiera periódica de los fondos de inversión administrados). Las informaciones de carácter periódico requeridas en la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y sus modificaciones y en la presente Norma, deberán ser remitidas a esta Superintendencia por la sociedad administradora en su calidad de administrador del fondo en la forma y plazo establecidos. Asimismo, la sociedad administradora deberá cumplir con la obligación de mantener dichas informaciones a disposición del público a través de su página web y en su domicilio; con excepción de las informaciones solicitadas exclusivamente para fines de supervisión.

Artículo 40°.- (Remisión anual). Dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social del fondo deberá remitir la siguiente información:

1) Estados Financieros Auditados, conjuntamente con el acta de la reunión del consejo de administración de la sociedad administradora que aprueba dichos estados. En el caso de los fondos de inversión cerrados el estado auditado deberá contar adicionalmente con la aprobación de la Asamblea de Aportantes del Fondo.

2) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;

3) Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión.

4) Informe del ejecutivo de control interno respecto al fondo, si corresponde.

5) Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento.

6) Detalle de las personas vinculadas a la sociedad administradora y sus generales, conforme las disposiciones establecidas en el artículo 213 (Personas vinculadas) del Reglamento, en los casos de fondos mutuos o fondos de inversión abiertos.

Párrafo I. En aquellos casos en que la sociedad administradora no cuente con nuevas personas vinculadas, en relación a lo reportado con anterioridad, deberá remitir una comunicación a la Superintendencia informando dicha situación dentro del plazo establecido.

Párrafo II. Como información complementaria, los Estados Financieros Auditados correspondientes a los fondos de inversión, la sociedad administradora deberá remitir un informe de cumplimiento regulatorio, el cual incluya la verificación de:

1) La política de inversión establecida en el prospecto de emisión, en el reglamento interno o en las normas complementarias que al respecto dicte la Superintendencia.

2) La adecuada valorización de los activos que conforman el o los fondos de inversión administrados.

3) La diversificación de los activos que conforman el o los portafolios de inversión del o los fondos de inversión administrados, en función de los criterios y límites establecidos en la norma de carácter general.

4) Excesos en los límites de inversión o inversiones no previstas.

5) La política de endeudamiento establecida en el prospecto de emisión, en el reglamento interno o en las normas complementarias establecidas por esta Superintendencia.

6) Límite de participación para los fondos abiertos.

7) Entre otras disposiciones establecidas en la normativa complementaria que al respecto dicte la Superintendencia.

Párrafo III. Dentro de los noventa (90) días calendario, previo al cierre del ejercicio social, la sociedad administradora deberá remitir copia de la tasación, avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del fondo de inversión, realizada por profesionales o firmas de profesionales que se dediquen a la valorización de activos, debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO), en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o en cualquier otro gremio oficialmente reconocido por la Superintendencia, según corresponda.

Artículo 41°.- (Remisión trimestral). Dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre del fondo deberá remitir la siguiente información:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Resultados;
- 3) Estado de Flujos de Efectivo;
- 4) Estado de Cambios en el Aporte de Patrimonio;
- 5) Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión; y,
- 6) Listado de aportantes del fondo o los fondos mutuos o abiertos.

Párrafo. Los estados financieros listados en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo, deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. En caso de que los estados financieros del trimestre anterior presenten variaciones respecto a la información reportada inicialmente, la sociedad deberá revelarlo como notas en el reporte. De forma particular, el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período, que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

Artículo 42°.- (Remisión mensual). Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al último día de cada mes:

- 1) Estado de Situación, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior;
- 2) Estado de Resultados; presentado de forma comparativa con el mes del año anterior;
- 3) Balance de Comprobación Detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final); y
- 4) Composición de la Cartera de Inversiones.

Artículo 43°.- (Remisión diaria). La sociedad administradora deberá publicar diariamente en sus oficinas y en su página web, así como remitir a la Superintendencia, la siguiente información concerniente a cada fondo de inversión que administre:

- 1) La composición del portafolio de inversión;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 4) La tasa de rendimiento del fondo, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;

5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y

6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Párrafo I. Las informaciones requeridas deberán ser publicadas y remitidas en el formato que establezca la Superintendencia.

Párrafo II. La sociedad administradora deberá publicar en su página web la comparación del Benchmark o indicador comparativo de rendimiento seleccionado para valorar la eficiencia del o de los fondos de inversión que administre frente a la rentabilidad generada por el o los fondos, dichos datos deberán ser actualizados en base a la frecuencia establecida en el prospecto de emisión y el reglamento interno del Fondo aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.

Párrafo III. La Superintendencia podrá requerir otras informaciones o documentos contenidos en la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión.”.

De igual modo, Pioneer debe publicar diariamente en sus oficinas, en su página web y a través de cualquier otro medio tecnológico al que tenga acceso el público en general, así como remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores, la siguiente información de cada fondo administrado:

i. La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones.

ii. La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda que componen el portafolio de inversión.

iii. El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV. En adición, un gráfico sobre la evolución histórica del valor de la cuota.

iv. La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en la normativa vigente.

v. En los casos que aplique, el monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días.

vi. Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan.

## 26. Políticas y procedimientos contra lavado de activos

Pioneer cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en el cual se establecen todos los lineamientos y las medidas que se deben emplear y tomar en consideración en la Sociedad, en cumplimiento con las regulaciones y normativas legales vigentes, así como las buenas prácticas en la materia.

Anualmente es realizado por una firma de Auditores Externos un Informe de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. El informe correspondiente al año 2018 fue realizado por la firma Salas, Piantini & Asociados, la cual está debidamente autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo el número de registro SVAE-015. En cumplimiento con el Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNMV-2018-12-MV), el cual establece que se debe contar con un Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, se pudo comprobar la existencia de políticas, procedimientos y controles internos que permiten prevenir y detectar indicios de operaciones sospechosas. Así mismo, la desiganción de un oficial de cumplimiento, el Programa de Capacitación Anual y Auditoría Externa Sistema.

En adición y en cumplimiento con el Artículo 374, del Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo, No. 664-12, las cuotas de participación de los Fondos de Inversión de tipo cerrado, como en el caso de los fondos de inversión que gestiona Pioneer son el Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer y el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, deberán ser negociadas a través de las bolsas de valores y por tanto deberán negociarse vía los Puestos de Bolsas autorizados por la SIMV, quienes como sujetos obligados deben cumplir con el Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNMV-2018-12-MV).

## 27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda

Pioneer es una entidad que tiende dentro de sus pilares la revisión constante de sus niveles de cumplimiento con las exigencias legales aplicables, estableciendo un programa de mejoramiento constante a los fines de disminuir los riesgos legales y judisdiccionales, teniendo dentro de nuestro equipo a profesionales altamente cualificados que fungen como ejecutivos de controles internos y oficiales de cumplimiento, que junto al Consejo de Administración y a los demás ejecutivos principales de la entidad, realizan una labor constante a los fines de dar cumplimiento con dichas exigencias legales.

## 28. Otras informaciones de interés relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo

Con el objetivo de fortalecer la gestión interna del gobierno corporativo se han definido un conjunto de prácticas que se centra en el control y la administración de la sociedad. Para tales fines se ha fortalecido el área de Control Interno en un proceso conjunto efectuado por la dirección, la gerencia y el personal de Pioneer.

Durante el pasado año, se utilizaron los servicios de una firma contratada para tales fines, para en conjunto con el Ejecutivo de Control Interno y la gerencia de la sociedad promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, asegurar la confiabilidad e integralidad en la información financiera y lograr el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

## 29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia a través de normas de carácter general

En el año 2018 la Superintendencia del Mercado de Valores emitió un conjunto de normas de carácter general que alcanzan a las Administradoras de Fondos de Inversión y a los Fondos de Inversión, dentro de las cuales mencionamos las que ofrecen relevancia en términos razonables:

- Reglamento de tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la superintendencia del mercado de valores (R-CNMV-2018-10-MV).
- Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNMV-2018-12-MV).
- Circular sobre el horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) (C-SIMV-2018-12-MV).
- Circular sobre el Instructivo para la aplicación de la Debida Diligencia en el Mercado de Valores (C-SIMV-2018-11-MV).
- Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores (C-SIMV-2018-09-MV).
- Circular sobre remisión de información a través de Webservices (C-SIMV-2018-08-MV).
- Circular sobre remisión de información a través del Gestor Documental (C-SIMV-2018-07-MV).
- Circular que establece el formato para la remisión de informaciones confidenciales o reservadas de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores (C-SIMV-2018-06-MV).
- Circular sobre el plazo para la autorización de una Oferta Pública (C-SIV-2018-05-MV).